



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0105-2021-MPH/GM

Huanta, 03 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2021-MPH/GM de fecha 03 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021, se delega facultades como Gerente Municipal al Abog. Ciro Alegría León;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2021-MPH/GM, de fecha 03 de mayo de 2021, se designa al Lic. Pelagio Ñaupá Gálvez, como Director de la Oficina de Administración y Finanzas, disponiendo ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF y demás normas pertinentes;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH/CM, de fecha 16 de mayo del 2019, la Gerencia Municipal es el Órgano de Alta Dirección de mayor nivel técnico administrativo de dirección ejecutiva de la Municipalidad que se encarga del planeamiento, organización, conducción, programación, dirección, coordinación, ejecución, control, evaluación y supervisión de los administrativos y funciones que realiza en el marco de sus competencias, según los dispositivos legales vigentes;

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado la presente gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin de que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;

Que, teniendo recargada la labor administrativa del despacho de Gerencia Municipal, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad, se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, normas de los sistemas administrativos del Estado y la Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de delegación de facultades.



Plaza de Armas
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: raph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR al Lic. PELAGIO ÑAUPA GÁLVEZ - Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, las siguientes facultades administrativas específicas:

1. Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección conforme a lo dispuesto en el Art. 42° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como la aprobación de las bases de los procedimientos de selección en el marco de la Ley de contrataciones del Estado, normas reglamentarias, modificatorias y directivas del OSCE.
2. Designar a los miembros del Comité de Selección, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, así como directivas pertinentes.
3. Firma de contratos de bienes, servicios; Consultorías y Ejecución de Obras y adendas, enmarcadas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
4. Suscripción de contratos complementarios de bienes y servicios en el marco de la ley de contrataciones del Estado.
5. Suscribir, modificar, penalizar y resolver los contratos, las órdenes de compra y órdenes de servicio, para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT.
6. Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual en el caso de bienes y servicios enmarcados Ley de Contrataciones del Estado, así como de la Directiva de adquisiciones menores o iguales a 08 UIT.
7. Aprobar las Contrataciones Directas destinadas para la contratación de bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
8. Aprobar las Contrataciones Directas destinadas para la contratación de los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de Comunicación, según la ley de la materia.
9. Aprobar las Contrataciones Directas destinadas para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.
10. Aprobar las Contrataciones Directas destinadas para la contratación de servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia. Esta causal también es aplicable para la asesoría legal en la defensa de las Entidades en procesos arbitrales o judiciales.
11. Aprobar las Contrataciones Directas cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: ayph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

12. Aprobar las Contrataciones Directas para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.
13. Suscripción de contratos laborales en el marco del D.L 276, D.L 728, D.L 1057 y sus modificatorias.
14. Suscripción de los Contratos de Locación de Servicios, prestación de servicios de terceros.
15. Controlar la recaudación de ingresos municipales y autorización de egresos de conformidad a las normas presupuestales y el presupuesto aprobado.
16. Autorizar, excepcionalmente, impresos a color para casos debidamente justificados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las acciones encomendadas, serán realizadas bajo responsabilidad, debiendo informar a este despacho las veces que se requiera y de manera trimestral el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR con la presente Resolución al funcionario designado, y demás órganos estructurado de la entidad para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
Ciro Alegria Leon
Abog. CIRO ALEGRIA LEÓN
GERENTE MUNICIPAL

Cc
- Alcaldía
- OAF
- Archivo

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefonica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: oaf@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta